

MINISTERIO DE JUSTICIA

Organismo:

Capítulo:	
Epígrafe:	
(A rellenar en el "Boletín Oficial del Estado")	

SUMARIO:

Orden JUS/ /2008, de 22 de julio, del Ministerio de Justicia, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III del Concurso de traslado convocado por Orden JUS/926/2008, de 15 de marzo, para cubrir plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

TEXTO:

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden JUS/926/2008, de 15 de marzo, del Ministerio de Justicia, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril), se anuncia que los lugares donde están a disposición de los interesados los Anexos III con sus datos personales, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente son la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y, en su caso, las correspondientes páginas de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, su disconformidad con los datos obrantes en dicho Anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el Anexo IV (Modelo de Alegaciones) publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 2008 y en la página web del Ministerio de Justicia, aportando la prueba documental oportuna.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán exclusivamente al Ministerio de Justicia en las formas que se indican a continuación:

(Escribase a dos espacios)
(NO ESCRIBIR AL DORSO)

A 4 (210 x 297 mm.) U. N. E

1º.- Mediante fax, dirigido a la atención de "Concursos-Despacho 220", a los números 913904295 / 913902497 / 913904250.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Madrid,. 22 de julio de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden de 7 de febrero de 2005, BOE de 21 de febrero).- El Secretario de Estado de Justicia.- Julio Pérez Hernández.